

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIV	Dirección de la correspondencia: Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central	Franqueo concertado
Núm. 717	Domingo, 21 de Septiembre de 1930	

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los viernes, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empesando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Aires de fuera

La Veterinaria en Cuba.—La clausura del XI Congreso Internacional de Medicina Veterinaria ha dispersado el numeroso y brillante elenco de profesionales de todo el mundo temporalmente reunidos en comunión de culto de una religión universal, la del progreso científico, y emocionados por el mismo legítimo orgullo de ver cómo la Veterinaria marcha en puesto destacado por el camino de inquietudes y anhelos, siempre renovados, que la civilización señala a la humanidad. Tras la grata y fuerte aridez del Congreso científico, vuelven los congresistas a la serenidad confortadora del cotidiano vivir o buscan en la varia y ágil sucesión de emociones el acopio de recuerdos que evocar en las treguas del diario atán. Así, este colega cubano, el Dr. Bernardo J. Crespo, que, en reverencial rendimiento a la sugestión racial, llega a Madrid impregnados sus ojos de la magnífica acuarela luminosa, enjoyada con la gama interminable de los más puros tonos que otrece al viajero la ruta sentimental de la madre patria: Barcelona, Valencia, Sevilla, Granada, Toledo....

El Dr. Bernardo J. Crespo es — así rezó su tarjeta—jefe de la Sección de Veterinaria y Zootecnia de la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo de Cuba; es en la isla antillana lo que en España el jefe de los servicios veterinarios de Economía.... sino que es todo lo contrario. Como media vuelta a la derecha es lo mismo, pero todo lo contrario de media vuelta a la izquierda. Y así, no hay paradoja, sino consecuencia lógica de una previa documentación bien acertada, en la confesión con que inicia nuestra charla: al Dr. J. Crespo no le interesa ver de cerca la organización pecuaria de nuestro país; está bien seguro de que no descubrirá ningún detalle digno de atención ni, mucho menos, que merezca ser imitado. Siente, en cambio, impaciencia por conocer los planes, en pleno desarrollo, del servicio de Sanidad veterinaria, no obstante su convencimiento de que la organización sanitaria de Cuba nada tiene que envidiar a las más perfectas de las naciones del mundo entero. Y es, precisamente, después de su visita de cortesía e información al inspector general de Sanidad veterinaria, cuando el Dr. J. Crespo nos honra con el regalo de su charla ágil, sugestiva, elegante y profunda.

El Dr. Bernardo J. Crespo, figura quizás la más destacada en el panorama profesional cubano, no puede explicarse este absurdo divorcio que se mantiene en España entre el servicio veterinario del Ministerio de Economía y el fomento de la ganadería. Allí en mi país—nos dice—no se concibe que la Zootecnia no sea función veterinaria y no es ya que no se toleren ingerencias de otros profesionales, sino que ni siquiera se manifiestan pretensiones de intrusión, que serían

ahogadas por el mismo ambiente nacional apenas iniciadas. A este estado de cosas ha contribuido definitivamente la misma eficacia positiva del servicio encomendado a mi dirección: creada y organizada por mí, la Sección de Veterinaria y Zootecnia cuenta hoy con más de treinta funcionarios técnicos de los poco más de ciento cincuenta veterinarios que hay en toda la isla; tiene establecidos y en pleno funcionamiento centros de investigación zootécnica y de patología animal, granjas pecuarias, laboratorios productores de sueros y vacunas y un servicio de propaganda y vulgarización científica ambulante, todo ello a cargo de veterinarios especializados.

—La especialización no es allí una palabra sin contenido, sino una realidad positiva. Vea usted un caso: Cuba fué el tercer país del mundo en que se preparó suero contra la peste porcina y cuenta con un Laboratorio dedicado a la especialidad que constituye justamente un motivo de orgullo para el país y para sus veterinarios; pues bien, para dirigir este Laboratorio se designó a un compañero que previamente estuvo varios meses trabajando en los laboratorios más importantes de Norte América pensionado por el gobierno cubano. Yo mismo voy desde aquí a estudiar prácticamente la cría del cerdo en América del Norte;

Nuevas señas del Depósito de Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

durante tres o cuatro semanas, me pondré un mono y ejecutaré personalmente las faenas de una granja en que se crían más de 50.000 cerdos.

—No es un capricho, ni una aspiración abstracta; nuestros planes tienen siempre una orientación precisa y concreta. La cría y explotación del cerdo es uno de los problemas más importantes y agudos de la ganadería cubana. Durante la dominación española había en la isla unos siete millones de reses porcinas, hoy existe apenas un millón; se importan en el país anualmente productos del cerdo por valor de más de 17 millones de dólares y convencidos de que esta sangría de la economía nacional debe cesar, nosotros hemos propuesto intensificar esa fuente de riqueza representada por la cría y explotación del cerdo. Para ello hemos iniciado una elevación progresiva de la barrera aduanera que en cinco años quedará cerrada totalmente; es este el tiempo que nosotros hemos calculado preciso para que, a beneficio de las medidas de mejora de la explotación nacional, se cubran las necesidades del país con la producción propia. Y, en efecto, apenas iniciada esta política, sus efectos se han dejado sentir: hace dos años la libra de carne de cerdo importada se pagaba cuatro centavos más en libra que el cerdo del país; hoy el precio está nivelado porque el producto nacional no desmerece del exótico y consecuentemente el productor que encuentra más remunerador el negocio intensifica y mejora una producción que antes tenía desatendida.

—Ciertamente es un obstáculo la rutina del público rural, pero se vence con una propaganda constante y convincente. Uno de los medios más eficaces es la exhibición en los núcleos rurales de películas demostrativas de las mejoras pecuarias que se complementan mediante conferencias de los veterinarios afectos a este servicio. Estas películas, admirablemente concebidas y editadas por el Gobierno de los Estados Unidos instruyen a la vez que deleitan y constituyen uno de los recursos más eficaces de propaganda sólo igualado por las demostraciones prácticas de la eficacia de sueros y vacunas hechas por los veterinarios oficiales y con productos elaborados en centros oficiales.

—Lejos de ser perjudicial el procedimiento, es un medio de propaganda beneficioso para la industria privada de la preparación de sueros y vacunas. El Estado se limita a la acción docente y educativa del ganadero y abre a la industria privada insospechados campos de expansión. Gracias a las propagandas y práctica de vacunaciones realizadas por el laboratorio oficial de producción de sueros y virus de peste porcina, los Laboratorios Lederle han duplicado en un año su venta en el país, según confesión de su representante en la isla.

—En determinadas circunstancias la acción del servicio de higiene no se limita a la enseñanza y el convencimiento; se impone a veces la acción coercitiva y así en el caso de la vacunación antirrábica que está declarada obligatoria; yo no concibo cómo en ningún país civilizado puedan ponerse trabas a esta medida profiláctica positivamente eficaz, de indiscutible y reconocido valor científico y absolutamente inofensiva. La tendencia que seguimos es imponer la vacunación de todas las enfermedades transmisibles al hombre, siempre, claro es, que se trate de vacunas sancionadas científicamente, y ya se va por ese camino, lenta, pero firmemente. Vea usted un medio indirecto para hacer general la vacunación contra el carbunclo bacteriano: hay en Cuba un Registro de la propiedad pecuaria en el que se inscriben todos los ganados del país y cuyo certificado es preciso para acreditar la pertenencia del ganado y para su venta o exportación; pues bien, por un decreto presidencial que yo mismo redacté, no pueden hacerse inscripciones en el Registro ni éste expide certificaciones de propiedad si no se acredita mediante certificado de un veterinario que aquel ganado ha sido vacunado en el año contra el carbunclo.

—Naturalmente que la práctica de vacunaciones es competencia exclusiva de los veterinarios, por cierto que no hace mucho se pretendió inútilmente hacer campañas en pro del libre uso de las vacunas invocando el ejemplo de la ley de Epizootias española, pero pronto se dieron cuenta los iniciadores de que era absurdo y perjudicial para la ganadería el empleo ciego de productos peligrosos.

—Aunque el corto número de veterinarios que hay en el país permite que su situación económica sea, en general, satisfactoria, no por eso estamos libres de luchas profesionales que la Asociación Nacional se encarga de encauzar y resolver equitativamente. Un caso reciente da idea de cómo se plantean y solucionan allá los problemas profesionales: la base principal del ejercicio libre de la profesión es la «asistencia de vaquerías»; el veterinario ha de reconocer semestralmente y tuberculinizar con igual periodicidad las vacas de los establecimientos que tiene a su cuidado y de cuya higiene y asistencia en enfermedades está encargado. Pues bien, había veterinario que tenía contratada la asistencia de tres, cuatro y cinco mil vacas en una cantidad insignificante por cabeza, obteniendo por el

gran número de animales un crecido total de rendimiento, en tanto que otros compañeros apenas contaban con una mínima clientela y con ingresos insuficientes para su sostenimiento. Era evidente que aquellos acaparadores no podían cumplir su servicio con asiduidad y perfección y que con los contratos bajos menospreciaban la profesión. El remedio lo dió la Asociación Nacional: esta acordó, propuso a las autoridades y así se ha dispuesto, que cada veterinario no pueda asistir más de 500 vacas en el casco de la población y solamente 400 en el medio rural donde la diseminación de los establecimientos es mayor, pero fijando tasa mínima para los contratos de asistencia por cabeza. De este modo la ejecución correcta del servicio está asegurada, las ganancias se distribuyen equitativamente y se mantiene el decoro profesional.

—¿....?

—Es raro que se registren casos de contumacia en la inmoralidad profesional o de resistencia a los acuerdos establecidos, sin embargo, se dan, y ahora mismo tenemos en tramitación un procedimiento judicial contra un compañero prevaricador al que esperamos poder «retirar las licencias» impidiéndole el ejercicio de la profesión en el territorio nacional.

—¿....?

—¡De ninguna manera! Ni el jefe del Servicio podría ser empleado de una Asociación de ganaderos ni se toleraría la menor concomitancia capaz de restar

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS
ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO

autoridad e independencia al funcionario y crédito a la función; precisamente para evitar toda clase de suspicacias, está prohibido a los veterinarios del servicio de higiene y Zootecnia la asistencia de vaquerías que, como antes les dije, es la base económica del ejercicio profesional. Y sólo así se puede lograr la confianza que yo me enorgullezco de merecer de las autoridades, de los mismos compañeros y subordinados y, sobre todo, de los ganaderos, que serían los primeros en desdeniar los consejos y enseñanzas de quienes no procediesen con absoluta austeridad, según la célebre frase, además de ser honrados hay que parecerlo.

No fué deliberadamente una interview esta conversación con el doctor Bernardo J. Crespo, sino una charla cordial entre camaradas con reciproca curiosidad de conocer lo que es la profesión en los países extraños; pero el interés de las manifestaciones del ilustre colega cubano despertó en mí el propósito informativo y con el asentimiento de mi dilecto interlocutor doy a estas páginas el ornato de sugestivo panorama profesional trazado por el doctor J. Crespo.

Mi mayor satisfacción será haber acertado a reflejar exactamente los conceptos escuchados, porque ellos son el más cumplido elogio que puede hacerse de la admirable labor llevada a cabo por el jefe y creador de la Sección de Veteri-

naria y Zootecnia de Cuba, y porque representan un ejemplo que la bella isla antillana ofrece a la madre patria brindándole a un ministro comprensivo que se decida a romper con las rutinas, con los arcaicos prejuicios, con los falsos prestigios, con los abusivos privilegios y dé a España una organización racional, científica, positivamente eficaz de los servicios de ganadería.—M. M.

Escuelas de Veterinaria

Asamblea del profesorado.—A continuación proseguimos la información sobre esta Asamblea, que comenzamos a publicar en el número anterior.

SEGUNDA SESIÓN.—Preside don Tiburcio Alarcón, y asisten los siguientes señores: don Pedro Moyano, don Juan de Castro, don Moisés Calvo, don Joaquín González, don Eduardo Respaldiza, don Jesús Culebras, don Germán Tejero, don Juan Permasse, don Tomás Campuzano, don Rafael González, don Elías Hernández, don Victoriano Colomo y don José Morros.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se entra en el orden del día continuando la discusión de la ponencia de la Escuela de Zaragoza.

El Sr. Campuzano propone que se cree una cátedra de Microbiología e Inmunología, separando la Parasitología que podría ir con Enfermedades parasitarias. La cátedra así enunciada tendría, según el orador, gran interés veterinario y colocaría una nota de modernidad, digna de atenderse, en el plan de estudios.

Los señores Castro y González Álvarez se muestran de acuerdo con el señor Campuzano.

El Sr. Colomo abunda en las mismas razones y propone que la cátedra se llame Microbiología general, Bacteriología especial e Inmunología.

Queda aceptada por unanimidad la propuesta del Sr. Campuzano, pero con la denominación sugerida por el Sr. Colomo.

Se somete a debate la materia «Anatomía topográfica».

El Sr. Colomo combate la ponencia por virtud de la cual esta materia es desglosada de la cátedra de Patología quirúrgica para darse unida a otras. Opina que no debe constituir una asignatura y que está bien como en el plan actual.

El Sr. Respaldiza defiende la ponencia y expone las razones por las que se creyó que la Anatomía topográfica debía formar cuerpo aparte de la cátedra de Operaciones, razones que son: el que la Anatomía topográfica no debe tener un carácter estrictamente quirúrgico y el descargar la cátedra de Operaciones. Dice que en medicina humana constituye ya una asignatura independiente.

El Sr. González García opina que debe seguir formando parte de la cátedra de Operaciones y lo mismo opinan los señores Campuzano y Morros, aclarando éste último el extremo relacionado con el plan de las Facultades de Medicina, pues se ha suprimido la asignatura de operaciones y por eso se ha creado la de Anatomía topográfica.

Los señores Colomo y Castro se pronuncian porque quede como está la Anatomía topográfica.

Rectifican los señores Respaldiza y Campuzano.

Se aprueba por mayoría que la Anatomía topográfica siga figurando con Operaciones.

El Sr. Alarcón (preside el Sr. Moyano) solicita de la Asamblea se ponga a debate la asignatura de Terapéutica, alterando el orden de la ponencia, en gracia a que exigencias ineludibles de su cargo de consejero de instrucción pública le obligan a ausentarse. La Asamblea accede y el Sr. Alarcón se levanta y pronuncia un discurso ensalzando la importancia de la Terapéutica en Veterinaria,

por atender lo mismo al caballo, al buey, al perro y demás animales domésticos, incluso las aves de recreo. Asimismo, otro de los motivos por los cuales el estudio de la Terapéutica está erizado de dificultades, es lo que el orador llama la «impresionabilidad individual», exponiendo a este respecto sus conocidas teorías sobre las influencias regionales en el tratamiento de las enfermedades. El señor Alarcón concluye en la necesidad de que la asignatura de Terapéutica forme una cátedra aislada.

El Sr. González Alvarez hace notar que todas las materias de la carrera han de aplicar sus conocimientos a las distintas especies domésticas, por lo cual si se invocara este argumento para fraccionar en cátedras el plan de estudio, resultarían más de veinte, cosa imposible de lograr en el estado actual de nuestra

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la *Dirección general de Agricultura* e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del *Reglamento de epizootias*.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Berastegui, 4, BILBAO.

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

El Instituto de Productos Desinfectantes está autorizado por la Dirección general de Sanidad para la práctica de las desinfecciones ordenadas por la R. O. de 22 de Mayo de 1929.

Instrucción pública. Cree que la Terapéutica general debería explicar el catártico de Patología médica, por ser un estudio eminentemente clínico y fisiológico, en tanto que la Farmacología, Farmacia práctica, etc., podrían constituir otro grupo.

El Sr. Calvo está de acuerdo en que la Terapéutica constituya una cátedra, llamándola Terapéutica farmacológica y Fisioterapia.

El Sr. Colomo propone que con la Terapéutica se estudie también la preparación de productos opoterápicos.

Después de una breve discusión acerca de la más acertada denominación de la cátedra en cuestión, se aprueba que sea Terapéutica general, Farmacología y preparación de productos opoterápicos con el voto en contra del Sr. Calvo que solicita se añada Fisioterapia.



Se aprueba, por mayoría, que exista una asignatura de Botánica, aunque con carácter restringido a las aplicaciones veterinarias.

Al surgir la cuestión de la Patología general, el Sr. González Alvarez propone que se la desglose de la Anatomía patológica, ya que la Anatomía patológico general, que es la única que podía explicarse actualmente, no es más que Patología general (criterio alemán) y la Anatomía patológica especial, estudio puramente anatómico y de un gran interés para la inspección de carnes, aparte de la clínica, no armoniza bien con la doctrina de patología general, esencialmente dinámica y es de bastante extensión e importancia para destacarla y poder profundizar en ella.

El Sr. Castro pregunta cuál es el contenido de la Anatomía patológica especial, por estimar que al estudiar las enfermedades ya se habla de las lesiones.

El Sr. Colomo cree que en realidad la patología general posee escasa doctrina, pues todo el gran capítulo de la infección ha pasado a Inmunología.

El Sr. Campuzano opina en el mismo sentido y respecto a la infección, no solo en Inmunología, sino en enfermedades infecto-contagiosas, tiene cabida.

El Sr. González Alvarez sustenta el juicio de que la asignatura de Patología general no podrá prescindir del capítulo de infección que legítimamente es donde ofrece su natural colocación y que aun admitiendo semejante mutilación todavía le quedaría la Fisiología patológica, cuyo interés a nadie se le escapa y la anatomía patológica general o histopatológica general que para el orador es pura Patología general. Solicita que la Propedéutica pase a la cátedra de Patología médica.

Intervienen diversos oradores, que se oponen al traspaso de la Propedéutica a Patología médica, fundándose en que la consideran como una parte de la Patología general y, por otra parte, en que se quedaría sin materia ésta, contando con que el capítulo de infección puede ser tratado en otras asignaturas.

El Sr. Culebras defiende con gran calor la transcendencia de la Patología general, que para él es el más elevado estudio de la carrera.

El Sr. González Alvarez dice que no tiene inconveniente en admitir la mutilación de la Patología general, aunque entonces debe desaparecer esta asignatura, de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Colomo; pero como en alguna parte habrá que estudiar la Fisiología patológica y la Histopatología general, propone que haya una asignatura que se llame: Fisiología patológica y exploración clínica, Histopatología general.

El Sr. Colomo muestra su conformidad con el Sr. González Alvarez; pero por mayoría se aprueba que la asignatura quede con el nombre de Patología general y exploración clínica, y formando otra distinta la Anatomía patológica de los animales domésticos.

El Sr. Castro solicita aclaraciones respecto al alcance que ha de tener la Agricultura en Veterinaria.

El Sr. Respaldiza opina que en ella deben estudiarse todas plantas que pueden utilizarse como alimentos de los animales.

El Sr. Castro no es partidario de tanta amplitud, y sostiene que solo deben estudiarse las plantas que exclusivamente se destinan a la alimentación de los animales.

Intervienen otros oradores y se aprueba la asignatura de Agricultura agrícola a la Veterinaria.

Se levanta la sesión para continuar al día siguiente.

TERCERA SESIÓN.—Preside don Pedro Moyano y asisten los siguientes señores: don Tiburcio Alarcón, don Victoriano Colomo, don Joaquín González, don Juan de Castro, don Moisés Calvo, don Eduardo Respaldiza, don Jesús Culebras.

don Tomás Campuzano, don Rafael González, don Juan Permasse, don Elias Hernández y don José Morros.

Extractaremos lo más saliente de la sesión.

Se aprueba que subsista la asignatura de Patología médica de enfermedades esporádicas, uniéndola a la Patología general, para formar una sola cátedra.

Al discutirse la Zootecnia general, el Sr. Campuzano propone que a la denominación de Zootecnia general se añada la palabra *Genética*, para significar la importancia que los veterinarios conceden a esta rama.

El Sr. González Alvarez se adhiere a la proposición del Sr. Campuzano, fundándose en las mismas razones que él expuso.

El Sr. Castro se opone a tal cosa, por entender que ya se supone que dentro de la Zootecnia general ha de estudiarse la Genética. Afirma también que lo

Vacuna contra la viruela y difteria aviar

FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS.—Establecida la identidad de la viruela y difteria aviar, y admitiéndose, no sin algunas excepciones, que la causa de ellas es un virus filtrable, que no se cultiva fuera del organismo sensible, los investigadores se han dirigido a él para preparar vacunas. Las de Manteufeld, De Blicke y Heelsberger, Panisset y Verge, Johnson, etc., son las más conocidas y ensayadas. Estas vacunas se preparan, en unos casos, a base de nódulos y falsas membranas y en otros con costras, crestas, etc., convenientemente tratadas. Nuestros ensayos a base de estos métodos nos han demostrado la posibilidad de preparar una, variante sin importancia de las anteriores y susceptible de empleo con éxito, condicionado siempre a nuestros conocimientos en virus filtrables.

Dosis.—Envasada en ampollas o frasquitos contenido dos y medio c. c., la dosis a inyectar es de una décima. Si se pretende prevenir la infección en locales sanos, una sola inyección es suficiente, más si se trata de infectados, conviene verificar una segunda y a veces una tercera con unos días de intervalo.

Las inyecciones deben hacerse en la parte central de las barbillas, previa desinfección. Cuando se trata de pollitos y aves sin barbillas desarrolladas, la vacuna puede inocularse bajo la piel de cualquier región del cuerpo, preferible bajo el ala, después de arrancar unas plumas y desinfectar el sitio.

La vacuna se conserva bien en sitio fresco y seco.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

mismo debería hacerse destacar la Climatología, la Gimnástica funcional o la Alimentación. Dice que para él la Genética es una parte de la herencia que luego se aplica a los métodos de reproducción y niega que sea algo nuevo, pues en sus explicaciones siempre ha tratado de la herencia mendeliana y de los métodos de reproducción.

El Sr. Respaldiza también se muestra hostil a la denominación de Genética, ciencia ésta que es solo biología general y la deben traer sabida ya los alumnos. Con el mismo derecho podría ponerse también *Alimentación*, que considera tan importante o más que la Genética.

El Sr. González Alvarez no comparte estos criterios e insiste en que la Genética no quede identificarse con los métodos de reproducción, pues es el estudio de la herencia de los híbridos mendelianos; tampoco acepta que la Genética en la cátedra de Zootecnia haya de ser Biología pura, dadas las aplicaciones zootécnicas que ya se han hecho y el porvenir que puede alcanzar. Opina que éste

debe ser el primer escalón para crear una cátedra de Genética en las Escuelas de Veterinaria.

Se pone a votación y queda aprobado por mayoría que la asignatura se llame: Zootecnia general y Genética en particular.

Se somete a debate Zootecnia especial, Exterior y Reconocimiento sanitario de los animales domésticos.

El Sr. Castro se opone a que exista una materia dedicada al reconocimiento sanitario de los animales, por estimar que es sólo una recopilación de datos ya estudiados en las demás asignaturas de la carrera.

El Sr. Campuzano cree también que debe suprimirse y que todo veterinario, sin necesidad de esos estudios, saben, estimar y valorar un animal.

Los Sres. Calvo, Colomo, González García González Alvarez y Respaldiza son partidarios de que subsista, con la extensión que el catedrático quiera darle.

Se aprueba, por mayoría, que continúe dicha materia en el plan de estudios.

El Sr. González Alvarez expone la significación que en la ponencia se ha pretendido dar a la asignatura de Inspección de substancias alimenticias. Se trata de ampliar el contenido de esta materia, no circunscribiéndola solo a la labor inspectora de los alimentos, sino de todos los productos materiales de ori-

M A T A F T O
CURA Y EVITA LA GLOSOPEDA
 PRODUCTO DE LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
 DE LA
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A.
 CAPITAL CUATRO MILLONES DE PESETAS
 Calle de Atocha, núm. 12 (Edificio propiedad de la Sociedad)
 FABRICA
E L G O L O S O (Madrid)

gen animal, y estudiándolos desde su elaboración hasta su comercio. Este criterio es el que informa la cátedra de «Industria y control de los productos de origen animal» que existe hace poco tiempo en Alfort y propone que se acepte aquí dicha denominación, sustituyendo el vocablo control por el de inspección, por ser suficientemente clara respecto a la finalidad de la disciplina.

El Sr. Respaldiza abunda en los mismos razonamientos del Sr. González Alvarez y cree que debe buscarse una denominación que haga destacar la inspección de substancias alimenticias, con objeto de que nadie pueda tener dudas acerca de que tal asignatura se estudia en Veterinaria.

Se entabla animada discusión sobre este extremo y, por último, se acuerda por unanimidad que la cátedra reciba el nombre de *Industrias animales y reconocimiento de substancias alimenticias*, encargándose un catedrático de esta especialidad tan interesante.

Al llegar a la «Podología y Arte deerrar y forjar», se inicia una gran discusión que luego se reanudó en la sesión de la tarde.

El Sr. Colomo pide que las enseñanzas de Podología pasen a la cátedra de Patología quirúrgica, donde deben estar y se declara contrario a la existencia de las prácticas de herrero y forjado, que en todo caso podrían darse fuera de las Escuelas, en establecimientos particulares. Opina que a la Ciudad Universitaria no puede irse con la fragua.

El Sr. Campuzano solicita que desaparezcan las materias de herrado y forjado, diciendo que el veterinario no debe herrar, por ser esta misión de los herradores. Afirma que es incompatible la investigación científica con la práctica del herrado.

El Sr. Permasse defiende la subsistencia de esta asignatura como medio de que el veterinario no se coloque en ridículo ante alecciones de los équidos que dependen del pie y de la buena o mala disposición de la herradura.

El Sr. Respaldiza encarece la importancia del herrado y a este propósito cita el caso de un pueblo a donde fué llamado para ver caballerías que enfermaban en bastante número, encontrando que las cojeras que padecían tenían por causa el deficiente herrado de los animales, practicado por gentes no profesionales.

El Sr. Calvo defiende también el herrado, que es necesario para la buena conservación del pie de los équidos y para evitar trastornos patológicos. Asimismo muchas anomalías del casco son debidas al mal herrado y pueden ser corregidas si se sabe herrar bien. Cree que lo mismo que el ingeniero no se degrada porque maneja una lima, tampoco el veterinario al poner una herradura. Termina invocando, en favor de la conservación de estas enseñanzas, la razón sentimental de nuestro abolengo en la gloriosa mariscalería.

El Sr. González García se opone a las pretensiones del Sr. Permasse de querer hacer una especialidad con la Podología, por entender que la anatomía y fisiología del pie ya se estudian suficientemente en Anatomía y Fisiología, y lo patológico cae en la esfera de la Patología quirúrgica. En cuanto al herrado y forjado lo estima muy necesario y como cree que en un curso y dado el gran número de alumnos no puede enseñarse bien, solicita varios cursos dedicados a ello.

El Sr. González Alvarez califica de anacronismo esta última petición del señor González García, y hace notar cómo es innegable la evolución de la profesión Veterinaria, la cual se va emancipando progresivamente de la herradura, hasta el punto, que ya la mayor parte de nuestros alumnos no quieren aprender a herrar, entre otras cosas porque no lo necesitan. No cree indispensable saber la técnica de poner una herradura para poder juzgar de su colocación o de sus defectos. Por todo esto solicita que en atención al estado actual de nuestra profesión en España deben conservarse las enseñanzas de herrado y forjado pero con carácter voluntario para los alumnos.

El Sr. Culebras habla del concepto depresivo que la herradura proyecta sobre el veterinario y recuerda una anécdota del profesor Gallego en Santiago de Galicia, en la que este eminentísimo compañero escuchó el dictado de herrador como un insulto.

La discusión se prolonga bastante tiempo y al fin se ponen a votación los siguientes puntos:

1.º Si deben continuar las enseñanzas propias de Podología y Arte de herrar y forjar. Por mayoría se aprueba que sí. Votaron en contra los Sres. Campuzano, Morros y Culebras.

2.º Si las prácticas de herrado y forjado deben ser obligatorias o voluntarias.

Se aprueba que sean obligatorias. Votaron en contra los Sres. Gastro, González Alvarez, Colomo y Hernández. Se abstuvieron los Sres. Campuzano, Morros y Culebras.

El presidente levanta la sesión.

CUARTA SESIÓN.—Preside el Sr. Moyano y asisten los señores don Tiburcio Alarcón, don Pedro Moyano, don José Morros, don Jesús Culebras, don Eduardo Respaldiza, don Juan Permasse, don Victoriano Colomo, don Moisés Calvo,

don Elias Hernández, don Tomás Campuzano, don Joaquín González, don Juan de Castro y don Rafael González.

Abierta la sesión, el Sr. Campuzano plantea una cuestión previa; antes de entrar en el orden del día. Dice que en la sesión de la mañana se involucraron las cuestiones sometidas a votación respecto al herrado y forjado y por eso el resultado de la votación no refleja el sentir de la mayoría, ya que los tres señores que se abstuvieron, enemigos del herrado, contribuyeron a que no solo continuara, sino que se declarase obligatorio. Cree que la cuestión estuvo mal planteada y que no se dieron cuenta los votantes de lo que en realidad se les sometía a votación. Hay dos asuntos distintos: 1.º Si debe existir la asignatura de Podología, como tal asignatura independiente; 2.º Si deben darse las enseñanzas de herrado higiénico y forjado; 3.º En caso afirmativo, si dichas enseñanzas han de ser obligatorias o voluntarias. Su voto es: para la primera cuestión, que no, por ser materia de la Patología quirúrgica; para la segunda, también que no, y,

Método Ocáriz para injertos glandulares

INSTRUMENTAL.

patentado, compuesto de: Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico, un escarificador especial, colocado en estuche de metal niquelado.

Pesetas 80

CONCESIONARIO

para la venta en España:

INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Aimazarrero» desecharado del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado.

para la tercera, dado el caso de que se acordara la permanencia del herrado higiénico, que la matrícula sea voluntaria. Insiste en que la operación del herrado es una práctica empírica, del dominio de obreros manuales como los herradores, pero no de hombres de ciencia como los veterinarios.

El Sr. Permasse pide a la presidencia que no se discuta este tema por haber quedado ya resuelto en la sesión de la mañana.

El Sr. González Álvarez está de acuerdo con el Sr. Campuzano, por lo que respecta a que el voto dado por la mañana alcanzaba solo a la conservación de las prácticas de herrado y forjado y a la naturaleza obligatoria o voluntaria de su matrícula; pero no al concepto de Podología como asignatura, inadmisible actualmente en que otros problemas de más enjundia científica y profesional no poseían especialistas oficiales en la carrera.

Los Sres. González García, Castro y Colomo, también lo entienden así.

El Sr. Respaldiza opina que la cuestión quedó definitivamente juzgada por la mañana.

El Sr. Hernández dice al Sr. Permasse que carecen de unidad sus opiniones, pues en tanto que defiende con tanto brio sus atribuciones de profesor especial de Podología, para el escalafón de auxiliares no tuvo inconveniente en figurar a la cabeza como profesor auxiliar simplemente.

El Sr. Calvo, con gran energía, defiende las enseñanzas de herrado y forjado y dice que si el Sr. Campuzano considera sólo como herrador al veterinario que hierra, él conceptúa que no es veterinario quien no sabe herrar. Llama la atención de todos acerca de las tendencias actuales de la profesión en algunos países de estudio de Norteamérica, donde vuelven otra vez a implantar las materias de herrado y forjado, al comprobar los efectos desastrosos que en el ganado equino ha producido la ignorancia de los veterinarios sobre el particular.

Se pone a votación primeramente, anulando el resultado de la votación verificada por la mañana, si debe continuar en el plan de estudios la asignatura de Podología. En pro votan los señores Respaldiza, Calvo y Moyano, absteniéndose el Sr. Permasse. Y en contra los demás. Queda, por tanto, suprimida de la ponencia.

Se somete a votación, después, si es conveniente la existencia de las prácticas de herrado y forjado en las Escuelas. En contra votan los señores Campuzano, Gulebras y Morros y en pro los restantes, quedando aprobada la propuesta.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **aericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Por último, se vota la obligatoriedad o no de la matrícula de herrado y forjado. Votan por la obligatoriedad los señores Respaldiza, Calvo, González García y Permasse y los demás por el voluntariado; siendo esto último aprobado por mayoría.

El Sr. Permasse anuncia la presentación de un voto particular sobre esta cuestión.

El resto de la sesión fué consagrado a distribuir las materias por catedras. Lo más notable de esta labor ha sido la creación de una cátedra de Microbiología general, Bacteriología especial e Inmunología, otra de Industrias animales e inspección de substancias alimenticias y dos cátedras de Zootecnia.

El Sr. Calvo pidió se incluyese una cátedra de Patología experimental y Terapéutica experimental para un curso de doctorado, en el supuesto de que se acordase solicitar la elevación a Facultades de las Escuelas.

El Sr. González Alvarez, abundando en lo mismo, pide la creación de una cátedra de Historia de la Veterinaria y otra de Deontología profesional.

El Sr. Respaldiza solicita se dirija petición al ministro para que se conceda autonomía a las Escuelas a fin de que puedan organizar cursillos de especialización y ampliación, con la ayuda de alguna subvención del Estado.

El Sr. Alarcón se opone a ello, porque cree que actualmente los catedráticos tienen autorización para dar cursillos con sólo dirigir la correspondiente solicitud al Ministerio.

El Sr. González Alvarez se adhiere a las manifestaciones del Sr. Respaldiza y aclara la cuestión diciendo que se trata de dar facultades a las Escuelas para que, en el momento oportuno y sin tener que pedir autorización, puedan organizar cursillos y encoméndárselos al personal que estimen procedente.

El Sr. Alarcón cree que es peligroso conceder misiones de enseñanza dentro de las Escuelas a personas ajenas al profesorado.

Se acuerda, a propuesta del Sr. Respaldiza, pedir que se cumpla lo estatuido respecto a granjas pecuarias en el Reglamento de las Escuelas y que hasta ahora no se ha llevado a efecto.

El Sr. Castro propone y se acepta que en caso de que no se concedan las Granjas, se den poderes a las Escuelas para organizar las enseñanzas de Zootecnia en Granjas particulares que lo merezcan.

Por el Sr. Calvo se pide que los quemaderos pasen a depender técnica y económicamente de las Escuelas, para utilizar el precioso material de enseñanza que en ellos se pierde. También opina que debería solicitarse autorización para que las Escuelas pudiesen encargarse del tratamiento de animales pertenecientes al Ejército bajo su responsabilidad y con fines de enseñanza.

Los Sres. Castro y Alarcón dicen que la petición del Sr. Calvo respecto a los quemaderos no es fácil de lograr y en cuanto a lo segundo les parecen suficientes las facilidades que siempre se encuentran de parte de los jefes de

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

cuerpos para aprovechar los animales de los regimientos en prácticas de enseñanza.

El Sr. González Alvarez manifiesta que es de necesidad pedir que se oblique a los directores de los mataderos a poner a la disposición de la cátedra de Anatomía patológica todo el material de decomiso.

El mismo señor propone más tarde que una de las conclusiones de la Asamblea debe ser solicitar la elevación a Facultad de las Escuelas de Veterinaria. No se le ocultan, al orador, las dificultades que esta aspiración ha de encontrar, pero cree que ha llegado ya el momento de comenzar a exponer este deseo y de defenderlo en los organismos oficiales consultivos. Dentro de la estructura universitaria, aparte de otras razones, las Escuelas de Veterinaria dejarán de ser las cencientas del Ministerio de Instrucción pública.

Por unanimidad se acuerda pedir la elevación a Facultad.

El Sr. Respaldiza explica lo que debe ser una cátedra de Clínica ambulante en las Escuelas y opina que debe pedirse su creación y la ayuda económica para sostenerla.

Se aprueba la propuesta del Sr. Respaldiza.

Se aprueban, por unanimidad, las bases de la ponencia relativas al régimen de los alumnos internos y al escalafón del profesorado numerario.

Se acuerda nombrar un *Comité pro Asamblea* que funcione permanentemente, y que ha quedado formado por los catedráticos siguientes: Presidente de honor,

don Pedro Moyano, y vocales los señores Respaldiza, Castejón, Morros (don Juan) y González Alvarez.

El presidente da por terminada la Asamblea después de acordarse que la próxima se celebre en Zaragoza dentro de dos años.

Nota.—En el próximo número publicaremos las conclusiones de la Asamblea y un comentario acerca de ella.

Los titulares

Asunto aclarado.—Cuando en el número 711 de este semanario lanzamos una vez más la idea de crear un impuesto sanitario sobre determinados productos sujetos a inspección, desconocímos en absoluto las atribuciones que el Estatuto municipal concede a los Ayuntamientos para imponer aquéllos por la prestación de servicios sanitarios.

Lo mismo debía ocurrirles a LA SEMANA VETERINARIA y a los jefes del Ministerio, pues de no ser así, ni aquélla hubiera encontrado atrevida nuestra preten-

Las Cápsulas VITAN contra la distomatosis hepática son preparados a base de los mejores antihelminticos asociados en forma que aseguran la máxima eficacia, sin el menor peligro, lo cual, unido a la fácil administración y precio económico, hace que las Cápsulas VITAN constituyan el medicamento de elección de los Sres. Profesores veterinarios Laboratorios I. E. T-Apartado de Correos 885-BARCELONA

sión y expuesta al fracaso y en vez de recomendarnos calma habría avivado el fuego, ni los otros habrían soslayado un asunto que tanto afecta a la Clase y hace tiempo estaría resuelta favorablemente la petición formulada por el Colegio de Madrid en 4 de diciembre de 1928.

Pero como el tiempo es maestro en verdades y enseñanzas, en este caso, como en tantos otros, se ha encargado de aclararnos un problema que a muchos nos parecía delicado y a los más irrealizable.

Como demostración a lo que acabamos de decir, véase la nota oficial que a continuación se inserta, tomada de la prensa diaria de Madrid y publicada en 26 de agosto del corriente año.

«*Gobierno civil. Nota oficial.*—Con motivo de haber impuesto el Ayuntamiento de Vallecas cinco céntimos por kilo de pescado fresco por inspección o reconocimiento sanitario, han llegado al Gobierno muchos telegramas de protestas de todos los puntos pesqueros de nuestras costas. Esto no podía demorarse más, porque la Delegación de Hacienda, de conformidad con el Estatuto, ha declarado que el Ayuntamiento de Vallecas ha establecido legalmente el derecho o la exacción por prestación del servicio de inspección y reconocimiento sanitario de pescado fresco. El gobernador, siempre que se ajuste a las normas del Estatuto y sea a cargo de los que lo utilicen, tiene que reconocer el derecho del referido Ayuntamiento a cobrarlo.»

Tantas vueltas como hemos dado a un asunto tan sencillo sin encontrarle solución y el Ayuntamiento de Vallecas, haciendo uso de un derecho que el Estatuto le concede, nos da la clave para llevar a efecto la reforma del artículo 82 del Reglamento de mataderos en la forma propuesta por Colegio de Madrid o

en otra cualquiera, siempre que ésta sea más beneficiosa que aquélla y alcance como ella a todos los titulares.

Como no entra dentro de nuestra manera de pensar el entablar un pugilato con LA SEMANA sobre si en este o en el otro puesto más o menos secundario del decreto se favorece o perjudica los intereses de los veterinarios, pasamos por alto las cariñosas reflexiones que el citado boletín hace sobre nuestro anterior artículo y solo concretamos nuestra atención a este asunto de primordial importancia para nosotros y que a juicio nuestro está por encima de todos los demás.

Y ahora a esperar todos con tranquilidad los actos de los directores de la Veterinaria, pues ya tienen campo donde satisfacer las reivindicaciones de los titulares y con ellas dar una orientación a la Clase, tal vez por nadie pensada.—*Juan Permasse.*

NUEVAS REFLEXIONES.—Sentimos mucho tener que echar un jarro de agua fría sobre los entusiasmos generosos del Sr. Permasse, reiterando lo que dijimos en el comentario a su primer artículo, o sea que no nos parece nada fácil lograr

Vacuna antirrábica Umeno

Esta vacuna, de eficacia bien comprobada en toda España, se puede emplear preventivamente en todo animal de la especie canina, y también como curativa, o sea después de la mordedura. Como preventiva se hace una sola inoculación, y cuesta cinco pesetas. Como curativa se practican dos inoculaciones en los primeros días siguientes a la mordedura, con un día de intervalo entre ellos, y cuesta diez pesetas. La vacuna, preparada conforme al método original, es completamente inofensiva y constituye el mejor remedio profiláctico de la rabia en el perro, según experimental y prácticamente puede demostrarse.

La mejor prueba estadística, por otra parte, de la gran eficacia de la vacuna antirrábica Umeno, es la siguiente, que ha sido publicada en España en un órgano oficial, el *Boletín técnico de la Dirección de Sanidad*. En Mayo de 1927 iban tratados con dicha vacuna, en las regiones de Tokio y Yokohama, 104.629 perros, lo que hace próximamente la tercera parte de la población canina japonesa, y mientras en los meses siguientes a la vacunación se registraron 1.699 casos de rabia en los perros que servían de testigos, en los vacunados sólo se presentaron 41 casos.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

la solución del problema nacional del aumento de sueldo de los veterinarios titulares a base de un impuesto sobre las carnes y otros productos alimenticios.

Entre las muchas cosas que ignoramos no figura, ciertamente, el Estatuto municipal que, por razones fáciles de comprender, tenemos que manejar muy a menudo. Sabíamos, pues, antes de publicarse la nota oficial del Gobierno civil de Madrid, reproducida en su artículo por el Sr. Permasse, que dicho Estatuto faculta a los Ayuntamientos para imponer exacciones por prestación de una serie de servicios, y entre ellos los de Mataderos, Mercados y acarreo de carnes y la inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leches, etcétera. Pero esto no es ninguna novedad legislativa, puesto que el artículo 72 de la ley municipal de 2 de octubre de 1877 y artículo 10 del Real decreto de 15 de noviembre de 1909, ya reconocían ese mismo derecho a los Ayuntamientos, aunque estuviera expresado de otra manera. Con la diferencia a favor de la antigua legislación, en orden a la autoridad municipal, de que contra las exacciones

nes impuestas sólo cabía recurso de alzada ante el gobernador, mientras que el Estatuto vigente reconoce a los interesados la facultad de recurrir contra toda clase de exacciones al delegado de Hacienda, al ministro del ramo y al Tribunal Supremo.

Pero el Sr. Permasse se olvida de una diferencia fundamental, y es que el Estatuto faculta a cada Ayuntamiento, según sus circunstancias, a establecer determinadas exacciones extraordinarias, lo que es un problema local, mientras que lo solicitado por el Colegio de Madrid—con toda nuestra simpatía, ni que decir tiene—es que una de esas exacciones se imponga obligatoriamente a todos los municipios de España, lo que es un problema nacional. A esa diferencia, que el Sr. Permasse no ha tenido en cuenta, nos referimos al decir que los Gobiernos se resisten a todo impuesto que grave los artículos de consumo, pues eso es lo que se tiene pedido y eso es lo que consideramos difícil conseguir. Naturalmente, con estos reparos no queremos hacer otra cosa que llamar la atención sobre lo peligroso de hacerse ilusiones prematuras. Nosotros estamos bien seguros de que por quienes pueden y deben se hará todo lo posible para solucionar el problema. Pero nadie debe olvidarse de sus grandes dificultades ni perder de vista a la Asociación general de Ganaderos, que en eso de defender un céntimo es desde antiguo maestra muy hábil, tanto, como en lo de reclamar privilegios de toda índole para sus menesteres sociales.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Instrucción pública.—**DIMISIÓN.**—R. O. 8 septiembre 1930 (*Gaceta* del 12).—Admitiendo la dimisión que del cargo de director de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, ha presentado don Gabriel Bellido Luque, quedando satisfecho del celo e inteligencia con que lo ha desempeñado.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR.—R. O. 10 septiembre 1930 (*Gaceta* del 14).—Nombrando director de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba a don Rafael Castejón y Martínez de Arizala.

Ministerio de Economía Nacional.—**Consejo Superior de Economía.**—R. D. 9 septiembre 1930 (*Gaceta* del 12).—Publica el Reglamento provisional para la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Ecocomis; de las Juntas provinciales de Economía forma parte el inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, siendo la misión y organización de tales Juntas las que determina el artículo 20 del Reglamento que dice así:

Artículo 20. Bajo esta denominación y como elemento de enlace y relación entre el Consejo Superior de Economía y los intereses de orden económico provinciales seguirán funcionando, con su actual organización, las que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto número 756 de este Ministerio, fecha 6 de marzo del año actual, se constituyeron en todas las provincias.

Además de las facultades que por otras disposiciones especiales les están conferidas, las Juntas provinciales de Economía tendrán como misión principal la de contribuir al más perfecto cumplimiento de los fines propios del Consejo Superior, al que podrán elevar, por conducto reglamentario del Ministerio, las aspiraciones de los núcleos productores de cada zona en materia económica, las cuales serán estudiadas por el Consejo en relación con las conveniencias generales del país.

La composición de tales Juntas provinciales, según el indicado precepto, es como sigue:

Presidente, el gobernador civil de la provincial.

Vocales: Alcalde de la capital, delegado de Hacienda, jefe de la Abogacía del Estado, ingeniero jefe de la Sección Agronómica, ingeniero jefe de la Sección de Minas, ingeniero jefe de la Jefatura Industrial, inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, inspector del Trabajo, jefe de Estadística, inspector provincial de Sanidad, un representante de cada una de las Cámaras Agrícolas, Minera y de Comercio, Industria y Navegación; un representante de la Asociación provincial de Ganaderos; un representante de las Asociaciones Obreras; un representante de las Cooperativas de Consumo, y el jefe de la Sección de Economía del Gobierno civil, como secretario.

A estos elementos se adicionará en las provincias marítimas o fronterizas el jefe de los Servicios provinciales de Aduanas.

LICENCIA POR ENFERMO.—Circular 9 septiembre 1930 (*Gaceta* del 12).—Concede de un mes de licencia por enfermo, con abono de sueldo, al inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de la Aduana de Fuentes de Oñoro, don Emiliiano Ruiz Montoya.

Ministerio del Ejército.—**COMISIONES.**—R. O. 12 septiembre 1930 (*Diario Oficial* número 206).—Designando a los veterinarios mayores don Silvestre Miranda y don Manuel Medina para formar parte de la junta facultativa que ha de informar en la resolución del concurso anunciado por Real orden circular de 17 de julio último para cubrir una plaza de veterinario mayor en el Instituto de Higiene militar.

DESTINOS.—R. O. 11 septiembre 1930 (*D. O.* núm. 206).—Destinando como resultado de concurso al Depósito de caballos sementales de la quinta zona pecuaria al veterinario segundo don Manuel Sánchez Portugués.

DISPONIBLES.—R. O. de 4 de septiembre de 1930 (*D. O.* número 200).—Aprobando la declaración de disponible por enfermo, con residencia en Mérida (Badajoz), del veterinario segundo don Rafael Montero.

—R. O. de la misma fecha y *D. O.* se declara en situación de disponible por enfermo, con residencia en Melilla, al veterinario segundo don Antonio Rivera.

MATRIMONIOS.—R. O. de 4 de septiembre de 1930 (*D. O.* número 200).—Concediendo real licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Escacena, al veterinario segundo don Fernando Guijo.

Informaciones oficiales

Boletín estadístico de epizootias.—Durante la segunda quincena del mes de julio último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones, 34; defunciones, 34; carbunclo bacteriano: 439 y 409; pasteurellosis: 9 y 9; coriza gangrenoso: 1 y 0; carbunclo sintomático: 30 y 25; perineumonia exudativa contagiosa: 17 y 18; tuberculosis: 45 y 46; muermo: 1 y 1; fiebre alta: 416 y 3; viruela ovina: 936 y 10; agalaxia contagiosa: 273 y 104; aborto epizoótico: 23 y 0; mal rojo: 353 y 261; pulmonia contagiosa: 19 y 12; peste porcina: 1.503 y 994; triquinosis: 2 y 2; cólera aviar: 262 y 195; peste aviar: 14 y 10; difteria aviar: 130 y 130; sarna: 28 y 0; distomatosis: 84 y 81.

Sociedad mutua de socorros del Cuerpo de Veterinaria militar.—Estado de cuentas en el día de la fecha.—*Fondo de administración.*—Saldo a favor en 31 de julio de 1930: 1.806,25 pesetas. Ingresos durante el mes de agosto: 4.000 pesetas. Suman: 1.810,25 pesetas. Gastos habidos en el mes de agosto: Nin-

guno. Saldo a favor en el dia de la fecha: 1.810,25 pesetas.—*Fondo de reserva.*—De la cuota 44.^a, 1.910,00 pesetas; de la 45.^a, 1.907,50 pesetas; de la 46.^a, 1.892,50 pesetas; de la 47.^a, 30,00 pesetas; de la 48.^a, 15,00 pesetas; de la 49.^a, 15,00 pesetas; de la 50.^a, 7,50 pesetas. Suman: 5.777,50 pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1930.—El secretario, *Carmelo Gracia*.—El tesorero, *Pascual Martín*.—V.^o B.^o El presidente, *Vicente Sobreviela*.

Vacantes.—En la *Gaceta* del 13 del actual se publican los siguientes anuncios de vacantes, que pueden solicitarse en el plazo de treinta días, salvo la de Ciudadela (Baleares), para la que se fija un plazo de noventa días.

—Ametlla de Mar (Tarragona), titular y pecuaria con 800 y 600 pesetas, respectivamente.

—Titular de Ciudadela (Baleares), con 937,50 pesetas y reconocimiento domiciliario de 1.200 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Piedratajada (Zaragoza) y tres anejos, con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos, reconocimiento domiciliario de 270 reses porcinas y 5.000 pesetas por asistencia del ganado.

—Titular y pecuaria de Rueda de Jalón (Zaragoza), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 100 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Orés, Asín y El Frago (Zaragoza), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 500 reses porcinas.

—Titular de Aldeaquemada (Jaén), con 600 pesetas y reconocimiento domiciliario de 200 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Frias (Burgos), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos, reconocimiento domiciliario de 200 reses porcinas y 200 fanegas de trigo por igualas.

Se encuentran vacantes, y pendiente de publicación en la *Gaceta* el correspondiente anuncio, las siguientes plazas de veterinarios municipales:

—Titular y pecuaria de El Burgo de Ebro (Zaragoza), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 200 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Torrelavega (Santander), con 1.250 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 85 reses porcinas. Hay otro titular.

—Titular y pecuaria de Valenzuela (Córdoba), con 885 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 433 reses porcinas.

—Titular de Úbeda (Jaén), con 3.000 pesetas y reconocimiento domiciliario de 1.998 reses porcinas. Hay otros dos titulares. Quinquenios y derechos pasivos consignados en el Reglamento de funcionarios de aquel municipio.

—Titular y pecuaria de Solana de los Barros (Badajoz), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 350 cerdos.

—Titular y pecuaria de Peñafiel de Hornija (Valladolid), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 200 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Andoain (Guipúzcoa), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 150 reses porcinas. Se exige el vascuence.

—Titular de San Fernando (Cádiz), con 3.000 pesetas. Hay dos veterinarios más.

Gacetillas

UN CURSILLO EN VALLADOLID.—En el Instituto provincial de Higiene vallisoletano, se ha celebrado durante la primera quincena del corriente mes, un cursillo de ampliación de estudios para veterinarios titulares que, con arreglo al reglamento de Sanidad provincial vigente, había organizado la Dirección de dicho Instituto.

La convocatoria para dicho cursillo, en la que se consignaban 15 pesetas como dietas a los que se matricularan, había despertado entre los veterinarios de esta provincia el mayor entusiasmo, ya que veían por ella, al mismo tiempo que la invitación al estudio, un modo práctico de poderlo realizar.

RASSOL

Es el VERDADERO ESPECIFICO para el tratamiento EFICAZ de las enfermedades de los cascos, *Grietas Cuartos o Razas*, en los vidriosos y quebradi-*zos*, y para la higiene de los mismos. Por su energético poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosamente al antihigiénico engrasado de los cascos.



Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGROÑO.

El cursillo ha sido dirigido por el jefe de la Sección Veterinaria en dicho Instituto, nuestro querido amigo y compañero don Rafael Caldevilla, y ha constituido un verdadero éxito por la feliz orientación eminentemente práctica impresa al programa desarrollado.

Todas las lecciones se han referido a prácticas sanitarias y de inspección bromatológica explicadas en los laboratorios del Instituto, en el Matadero y en los Mercados de la población, habiendo pronunciado durante el cursillo un ciclo de conferencias muy interesantes, sobre legislación sanitaria, el director de dicho Instituto e inspector provincial de Sanidad, don Francisco Bécares, a quien se ha hecho testimonio de gratitud por las deferencias que ha tenido para con los veterinarios.

Se han matriculado a este cursillo, nuestros compañeros y amigos don Jerónimo Cantalapiedra, don Diodoro del Val, don Félix Garzo, don Valeriano Yáñez, don Manuel Bergaz, don J. s. Alonso, don Jerónimo del Amo, don Hermenegildo Alvarez, don Francisco Orozco, don Arturo Otero, don Eladio Loriente, don José López Cornide, don Evencio Fraile y don Cipriano Valentín, quie-

nes en unión del Sr. Caldevilla se reunieron en fraternal banquete en el Hotel Inglaterra para celebrar el éxito de su labor brindando con elevado espíritu porque la Veterinaria continúe en su camino de progreso y telegrafiando por acuerdo unánime al inspector general de Sanidad Veterinaria don José García Armendáriz un respetuoso saludo lleno de cariño.

El fundador de *LA SEMANA VETERINARIA*, don Félix Gordón, ha recibido también un telegrama de adhesión y saludo, que nosotros agradecemos muy de veras, al hacer hoy pública nuestra felicitación para cuantos han intervenido en este cursillo.

SOBRE LA COLEGIACIÓN DE LOS PECUARIOS.—El presidente de la A. N. V. E. ha recibido la siguiente comunicación oficial relativa a la petición formulada por la Asociación para que se autorizase la colegiación de los pecuarios provinciales: «*Ministerio de Economía Nacional. Dirección general de Agricultura. Higiene y Sanidad pecuarias.*—En contestación al escrito dirigido por usted a este Ministerio, con fecha 7 de agosto último, solicitando la derogación de la Real orden de 2 de septiembre de 1929, que prohibía a los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias y de puertos y fronteras pertenecer a los Colegios Oficiales de Veterinarios, esta Dirección general participa a usted que la Real orden de 27 de agosto último (*Gaceta del 3 del actual*) resuelve el caso de conformidad con la petición formulada por dichos inspectores. Lo que comunico a usted para su conocimiento. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 4 de septiembre de 1930.—El director general, *El M. de Ruchena*.—Sr. Presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española.»

DICE EL SEÑOR ERAÑA.—Nuestro estimado amigo y compañero don Antonio Eraña, pecuario provincial de Burgos, nos ha escrito con fecha 11 una carta, con ruego de que la publiquemos, a la que pertenecen los siguientes párrafos:

«Hasta ayer, que recibí *LA SEMANA*, duplicada por haberse extraviado la primitiva que me enviaron, correspondiente al 31 de agosto, no pude enterarme de la nueva carta del Sr. Monserrat.

No puedo ni debo poner en duda la buena fe que anima a dicho compañero y sus excelentes deseos de conciliar criterios divergentes; y por esto acudiría a la reunión que nos propone si no estuviera convencido de antemano de la perfecta esterilidad de su resultado.

En efecto: ni el Sr. Monserrat ni nadie puede (ni creo yo que lo pretenda) demostrarre a mí, por muchas reuniones que llegásemos a celebrar, que el señor Gracia Juderías no pronunció la frase que yo le atribuyo, puesto que la oí perfectamente, como la oyeron todos los que se encontraban en la sala si no estaban sordos o distraídos en aquel momento.

Ahora bien: si lo que el Sr. Monserrat pretende es que se tenga para dichas frases un juicio benévolo, y se las conceda una intención diferente a la que quizás se les ha atribuido, no seré yo el que se oponga a dicha pretensión. Esto es lo único que se podría tal vez discutir. Y me parece que más convencimiento general que la discusión habría de conseguir, dentro de la clase interesada, una declaración pública, católica y terminante del interesado; y esta es otra razón por la que me sigue pareciendo estéril la reunión propuesta por el Sr. Monserrat.

Lamento, pues, no compartir la opinión de este distinguido compañero y que, por estas y otras razones de índole secundaria, no acuda en unión del señor Aguinaga a Madrid.»

Queda complacido el Sr. Eraña.

VETERINARIOS.—Se traspasa por fallecimiento un gran establecimiento en Los Santos de Maimona (Badajoz), quedando vacantes por esta misma causa las pla-

zas de titular e inspección pecuaria. Para informes dirigirse a don Alejandro Rosario en dicho pueblo.

GORDÓN Y LAS ELECCIONES.—Desde hace algún tiempo se vienen publicando en la prensa diaria de Madrid y de provincias noticias relacionadas con la presentación de don Félix Gordón Ordás por el distrito de León en las anunciatas elecciones generales de diputados a Cortes, y nada hemos querido decir en relación con este asunto, por considerarlo como un simple pasatiempo informativo; pero es el caso que tales noticias comienzan a aparecer en la prensa profesional y esto nos obliga a decir, para evitar juicios prematuros entre los compañeros, que el Sr. Gordón no ha pensado presentar su candidatura por ninguna parte y que las izquierdas antidinásticas de León, con cuyo apoyo dicen las referidas noticias que cuenta, tampoco han tratado aún de designar su candidato. Y todavía añadiremos que nos consta de manera fidedigna que el Sr. Gordón Ordás, dentro del partido político a que pertenece y cuya decisión acatará en su día como hombre disciplinado, labora cuanto puede para inducirle a que se abstenga de concurrir a estas elecciones, por razones que se salen fuera del marco de este

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: **HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES**, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; **LA RABIA**, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; **EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELLECTUAL**, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; **ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA**, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores, y **LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS**, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, al *Apartado, 630. Madrid-central*.

periódico. Aquí lo único que nos interesaba hacer constar es que carece de fundamento cuanto por ahora se diga en relación con el Sr. Gordón Ordás y las elecciones de diputados.

OBRA EN VENTA.—La administración de este periódico servirá a su precio de coste las siguientes obras de la Editorial Reus a cuantos suscriptores las deseen y nos las soliciten acompañando al pedido su importe: *Contestaciones al cuestionario para las oposiciones a veterinarios de Institutos provinciales de Higiene*, en un todo aplicables a las de veterinarios higienistas que se celebrarán en noviembre próximo, treinta pesetas; *Ley y reglamento de Epizootias*, dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias, y *Reglamento para la Inspección sanitaria de establecimientos*, una peseta setenta y cinco y dos pesetas veinticinco, respectivamente; pidiendo los dos reglamentos el precio de ambos es de cuatro pesetas y veinticinco céntimos.

Debemos advertir a nuestros lectores, vistas algunas consultas que se nos han hecho, que las «Contestaciones» no se han terminado de imprimir, pero la Casa Reus queda comprometida a enviar a los que las adquieran los temas que faltan por publicar así que aparezcan.

POR LA FAMILIA GALLEGOS.—Para la suscripción que tenemos abierta en honor de la familia Gallego, hemos recibido las siguientes cantidades:

	Pesetas
<i>Suma anterior.....</i>	5.616,35
Colegio de Avila	100,00
D. Juan Murcia, Ibdes (Zaragoza)	5,00
> Federico Lazzano, Algete (Madrid)	5,00
> Audelino G. Villa, Fuentes de Ropel (Zamora)	5,00
Colegio de León	100,00
Revista Veterinaria de España.....	50,00
D. Angel Sabatés, Barcelona	20,00
> Jesús Capdevila, Arbeca (Lérida)	5,00
<i>Suma y sigue.....</i>	5.906,35

Advertimos a los compañeros que deseen contribuir a esta suscripción que el dia 15 de octubre quedará cerrada y después de dicha fecha publicaremos la última lista.

Las cantidades deben dirigirse a Cava Alta, 17, 2.^o, derecha y escribir al mismo tiempo al Apartado 630.

UN GRAN EXITO.—Lo mismo que en años anteriores, se ha celebrado este año en Málaga la Exposición pecuaria, nacida gracias a los entusiasmos y al trabajo de nuestro querido amigo y compañero don José Alvarez Prolongo y cada vez más pujante; y aunque con algo de retraso, por culpa del exceso de original que siempre nos agobia, queremos recoger algunos datos de esta simpática Exposición.

Este año ha funcionado por primera vez una Comisión técnica formada por todos los ingenieros agrónomos, incluso el jefe, y varios veterinarios, entre ellos el Sr. Alvarez Prolongo, a quien se honró con la presidencia, lo que prueba la alta estimación en que se le tiene. La Feria y Exposición de ganados fué inaugurada por el ministro de Gracia y Justicia en nombre y representación del Gobierno, a quien acompañó en su visita por los pabellones el Sr. Alvarez Prolongo, explicándole lo pertinente a cada ejemplar que se veía, algunos de ellos magníficos.

También se inauguró este año una feria de muestras, en cuya organización tuvo parte principalísima el señor Alvarez Prolongo, por cuyo motivo toda la prensa le colma de elogios bien merecidos. Un periódico, *La Unión Comercial* llega a decir que el parque en que se celebran estos actos debería llamarse de Alvarez Prolongo. Esta idea fué en parte recogida en el banquete con que al finalizar se celebró el éxito del certamen. Según leemos en *El Mar*, el presidente de la Asociación de la Prensa señor León y Donaire dijo en su brindis «que el paseo central de Martiricos (lugar de la feria) debiera ya llevar el nombre de Alvarez Prolongo, idea que fué acogida con grandes aplausos, pudiendo asegurarse, dado el ambiente allí predominante, que en esto es la opinión de Málaga entera, que dicho paseo ostentará pronto, para honra de quienes lo pidan y de quienes lo acuerden, el nombre de ese gran malagueño Alvarez Prolongo».

Felicitamos una vez más a este querido compañero y amigo por haberse sabido ganar una popularidad tan extraordinaria en una ciudad de la importancia de Málaga.

LIBRO NUEVO.—Nuestro estimado amigo y compañero don Moisés Calvo,

catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, ha emprendido la loable tarea de publicar un tratado de Materia Médica, de que acaba de publicar el primer tomo. Sin perjuicio de ocuparnos más detenidamente de dicho libro en la revista, anticipamos que este tomo se vende al precio de catorce pesetas y puede de pedirse al autor a la Escuela mencionada.

NO SE SOLICITE.—Don Celso López Montero, veterinario que lleva muchos años establecido en Carmena (Toledo), nos ruega hagamos constar que no deben solicitarse las plazas municipales anunciadas vacantes en dicho pueblo, pues él piensa continuar allí y es veterinario municipal desde hace treinta y seis años.

PREPARACIÓN PRÁCTICA.—En contestación a las preguntas que sobre el particular se nos han hecho, advertimos que don Julián Cruz Marín y don Isidoro García, en relación con la Asociación Turró de Estudiantes de Veterinaria, pien-

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

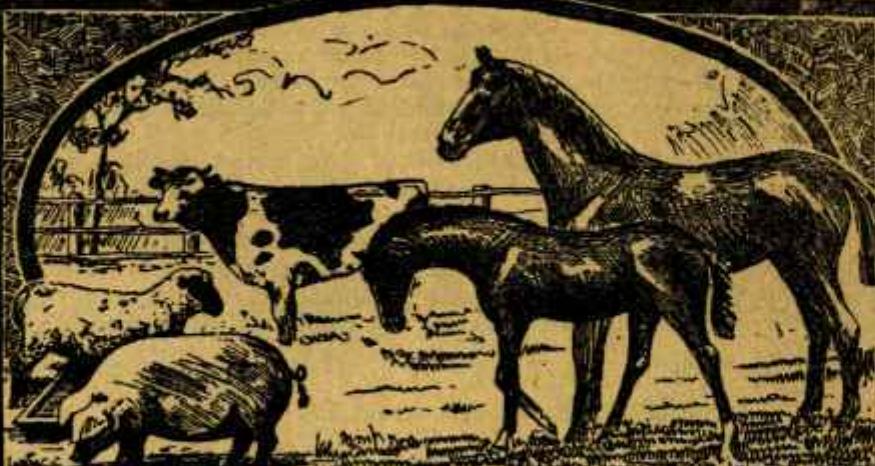
Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades y la palabra:

INSTITUTO

san comenzar a primeros de octubre la celebración de cursillos para que los aspirantes a las anunciadas oposiciones a plazas de Sanidad exterior y de mataderos particulares puedan hacer bajo su dirección una preparación práctica de Bacteriología, Histopatología e Inspección de substancias cárnicas. En el próximo número daremos más detalles.

TRASPASO.—Se traspasa el herraje de Contelpino (Salamanca) y sus anejos, cuyo rendimiento es bastante elevado. Advertencia: el herraje se cede desde el día 29 del corriente. Para tratar, dirigirse a don Lorenzo González, veterinario en dicha localidad.

OFRECIENDO.—El herrador y forjador Hipólito Sánchez, que vive en la calle del Ancora, 4, bajo, número 3, Madrid, desea ser contratado por algún señor veterinario.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE
INJECTABLE



**Anticólico
F. MATA**
Cure rápidas
a indigestiones
en toda clase
de perros



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**
Purgante vegetal y tonico



**SIGATRÍSANTO
"VELOX"**
Hemostático potente
Cicatrizante sin dolor
Poderoso antidiáfrago
SANTANDER

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIENDOSE AL AUTOR.

**GONZALEZ DÍAZ Y CIA
LA BANEZA (LEÓN)**